

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ



San Raymundo Jalpan, a 14 de febrero de 2023



H.C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA. P R E S E N T E

El que suscribe, **Sesul Bolaños López**, Diputado e integrante de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 54 fracción I, 55 y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para someter a la consideración de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EL NOMBRE DE LA PRIMER MUJER QUE OCUPÓ EL CARGO DE DIPUTADA LOCAL MEDIANTE ELECCIÓN POPULAR EN OAXACA.**

Lo anterior a efecto de que la misma sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, quedo de Usted.

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ.
INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ



DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



San Raymundo Jalpan, a 14 de febrero de 2023

2

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

El que suscribe Diputado Sesul Bolaños López, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y, 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de este Pleno Legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EL NOMBRE DE LA PRIMER MUJER QUE OCUPÓ EL CARGO DE DIPUTADA LOCAL MEDIANTE ELECCIÓN POPULAR EN OAXACA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra democracia no sería la misma sin el compromiso y la aportación de las mujeres; su contribución a lo largo de la historia ha sido decisiva para el progreso de las Naciones. El mundo ha visto un sinnúmero de luchas encabezadas por las mujeres, cómo olvidar en 1789 durante la Revolución Francesa, las mujeres de París marchaban hacia Versalles y al grito de "**libertad, igualdad y fraternidad**", exigieron por primera vez el derecho al voto para la mujer.

En México se comenzó a hablar del voto de la mujer hacia fines del siglo XIX, entre 1884 y 1887, cuando la revista "Violetas del Anáhuac" demanda el derecho al sufragio femenino. Durante esa lucha, las mujeres participaron activamente en diversos momentos históricos donde resaltó su presencia social y política: en 1910 el club femenino antirreeleccionista "Las Hijas de Cuauhtémoc", se unen a Madero en su movimiento hacia la presidencia.¹

Posteriormente el 13 de enero de 1916 se realizó el primer Congreso Feminista, impulsado por el general Salvador Alvarado, gobernador de Yucatán, en el que uno de los principales acuerdos a los que se llegó fue demandar que se otorgara el voto a las mujeres. Sin embargo, durante el Constituyente Permanente en 1917, se reconoció la igualdad entre hombres y mujeres en el

¹ <https://www.gob.mx/bancodelbienestar/articulos/el-voto-de-la-mujer-en-mexico?idiom=es>



DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

ámbito laboral, al expresar que "a trabajo igual corresponde salario igual sin distinción de sexos".

En el año de 1923 se realizó el Primer Congreso de la Liga Panamericana de Mujeres, con una participación de más de cien delegadas de todos los estados del país, al cual asistieron las dirigentes feministas más importantes del momento: Matilde Montoya, Luz Vera, Margarita Robles de Mendoza, Columba Rivera y Julia Nava de Ruíz Sánchez, entre otras; en el cual se resolvió enviar al Congreso de la Unión una petición de igualdad de derechos políticos para hombres y mujeres. 3

En ese mismo año, en el Estado de Yucatán se reconoció el voto tanto municipal como estatal siendo electas tres mujeres para diputadas al Congreso estatal: Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce; además Rosa Torre fue electa para regidora en el ayuntamiento de Mérida. Sin embargo, cuando el Gobernador Felipe Carrillo Puerto fue asesinado en 1924, las cuatro tuvieron que dejar sus puestos. De igual manera en San Luis Potosí se aprueba la ley que permite a las mujeres alfabetizadas a participar en las elecciones municipales en 1924 y en las estatales en 1925 pero este derecho se perdió al año siguiente².

Pero fue hasta 1937, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, que se lanzó la iniciativa de reforma al artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en ella se solicitó por primera vez el derecho a la mujer de votar y obtener cargos de elección popular. Dicha iniciativa fue aprobada por ambas Cámaras de Senadores y de Diputados, pero en la última fase del proceso legislativo sólo faltaba el cómputo y la declaratoria para su vigencia.

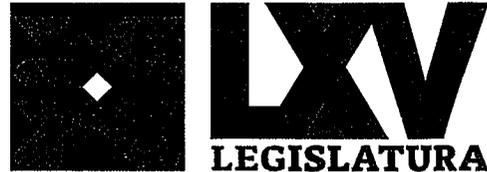
Diez años después, el 17 de febrero de 1947 durante la presidencia de Miguel Alemán se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 115 de la Constitución Federal que concedía a las mujeres el derecho de votar, pero sólo en las elecciones municipales. Esta medida se consideró como un gran avance ya que les daba un lugar a las mujeres en la vida política del país. En una de las primeras jornadas electorales en Chiapas a finales de ese mismo año, la mujer mexicana finalmente ejerció este derecho.

En Oaxaca desde 1851 existían padrones de ciudadanía con derecho a votar en algunos municipios, entre ellos la capital. Estos documentos que se pueden consultar en el Archivo Histórico Municipal de Oaxaca "Manuel R. Palacios", son largas listas de nombres de hombres y sus domicilios en los que por supuesto estaban ausentes las mujeres. Pero a raíz de la aprobación de la reforma al artículo 115 constitucional por el Congreso de la Unión en 1946 y que entró en vigor tras su publicación en 1947, la diputación oaxaqueña de la XL Legislatura Local (1947-1950) "homologa" la legislación estatal el 8 de noviembre de 1948 al modificar el artículo 98 de la Constitución Política Local, garantizando la participación de las mujeres en las

² http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101149.pdf

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

Elecciones de Concejales de los Ayuntamientos en igualdad de condición que los varones por decreto número 82. De esta forma las oaxaqueñas son consideradas ciudadanas con derecho a participar en las elecciones municipales y lo hacen por primera vez el 5 de diciembre de 1948³.

4

¿Qué pasó en Oaxaca?

1947 entró en vigor la reforma al artículo 115 constitucional mediante el cual obtenemos el derecho a votar y ser votadas en elecciones municipales.

Esa reforma federal es homologada en Oaxaca por la XI Legislatura local el 5 de diciembre de 1948

5 de julio 1948



Fue en el proceso electoral del 3 de diciembre de 1950 cuando Sara Brena Torres fue elegida como la primer Regidora que tendría el cabildo de Oaxaca de Juárez para el periodo 1951-1952.

Años después, en la Ciudad de México el 6 de abril de 1952, más de veinte mil mujeres se agruparon en el Parque 18 de marzo de dicha Ciudad, exigiendo al entonces candidato presidencial Adolfo Ruíz Cortines que hiciera cumplir su gran promesa de plasmar en la Constitución el derecho de las mexicanas a votar y ser electas.

Es así que el 17 de octubre de 1953, Adolfo Ruíz Cortines ya como presidente, publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un decreto donde anunciaba la promulgación de las reformas constitucionales, otorgando a las mujeres el derecho a votar y ser votadas para puestos de elección popular.

Fue hasta el 6 de abril de 1956 que el Congreso Local de Oaxaca hizo lo necesario al hacer la reforma constitucional requerida. Al día siguiente los diarios locales dieron cuenta del hecho.

³ (Archivo Histórico Municipal "Manuel R. Palacios". Padrón de Ciudadanos 1948, 2016).



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE OAXACA
Calle 14 Oriente, No. 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD



7 de abril de 1956



5

Se tiene como antecedente que **Martha Pazos Ortiz** fue la **primera mujer** en ocupar el cargo de **Diputada Local en Oaxaca** elegida para el periodo de **1965-1968**.

Martha Pazos Ortiz fue candidata por el distrito de Juxtiahuaca y Teposcolula, y ganó la contienda y tomó protesta como integrante de la **XLVI Legislatura el 16 de diciembre de 1965**; convirtiéndose de esta manera en la **primera mujer en ocupar el cargo de Diputada Local en nuestro Estado** (Jarquín Edgar, Soledad, *Mujeres de Oaxaca. Cada mujer debe contar su historia*, 2014, pp. 353-356).

Sobre **Martha Pazos Ortiz**, podemos decir que nació en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el 29 de julio de 1939; su padre fue Saúl Pazos Flores y su madre Doña María de la Luz Ortiz, y hermana de Heriberto Pazos; estudió la licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, como estudiante ocupó diversos cargos: Presidenta de la Sociedad Femenina Estudiantil y Tesorera de la Federación Estudiantil Oaxaqueña.

En 1963, recién egresada de la universidad, comenzó a trabajar como Asesora Jurídica de la Confederación Nacional Campesina, dio arduo acompañamiento legal a ejidatarios y comuneros de Zaachila y Tlacolula. En 1965, los cenecistas de Zaachila la invitaron a una comida en su honor, la intención de la misma era pedirle que fuera su diputada, si bien era un distrito muy competido, pasó por un proceso de elección interna que ganó frente a Jaime Larumbe y Leonel Espinoza. Los siguientes meses fueron de campaña, recorrió los distritos de Juxtiahuaca y Teposcolula sin descanso alguno y consciente de que no podía prometer nada que no pudiera cumplir en el futuro; ganó las elecciones sin mayor problema.

En el segundo piso del Palacio de Gobierno, donde entonces se ubicaba la sede del Congreso Local, **tomó protesta como integrante de la XLVI Legislatura el 16 de diciembre de 1965**,

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

convirtiéndose en la primera mujer en ocupar el cargo de Diputada Local en el Estado de Oaxaca.

Además de promover algunas acciones legislativas nunca dejó de viajar a los municipios de los dos distritos que la habían elegido, ante la nula posibilidad de hacer mucho, se concentró en una hábil labor de gestoría. Ella entendía muy bien que el trabajo legislativo, consciente de su condición de mujer legisladora frente a los hombres en ese tiempo, no debe reducirse a asistir a sesiones, visitar los pueblos y escuchar las peticiones.

A la legislatura que integró, en una entrevista, la Diputada Martha Pazos Ortiz comentó: ***"A esta legislatura le correspondió, el 14 de diciembre de 1965, promulgar la Ley de Protección y Conservación de las Zonas Típicas y Monumentos de la Ciudad de Oaxaca; así como también otorgarle la categoría de Ciudad a Loma Bonita, región de la Cuenca del Papaloapan el 15 de diciembre de 1967"*** (Chávez Alvarado, Saulo, *Historia mínima del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca*, 2011).

Martha Pazos Ortiz, como Presidenta de la XLVI Legislatura, respondió el Quinto Informe de Gobierno del Licenciado Rodolfo Brena Torres, Gobernador durante ese sexenio, en un multitudinario acto celebrado en el Teatro Macedonio Alcalá, el 1 de diciembre de 1967 y, hay que decirlo, pasaron más de veinte años para que otra mujer respondiera un informe de gobierno a un mandatario oaxaqueño, se trató de Virginia Hernández a Heladio Ramírez López. Hoy todavía, cuando recuerda ese episodio y observa en fotografías el escenario se pregunta: "¿cómo pude hacer esto?, estaba muy nerviosa pero lo superé".

En su discurso pronunciado en el referido Sexto Informe de Gobierno del gobernador Rodolfo Brena Torres, el 1 de octubre de 1968, la diputada sentenció:

"(...) El sexo femenino de hoy de siempre sabe por fortuna que es la mitad de la fuerza del progreso de nuestra patria y se ha agregado generosamente a la tarea del hombre no para suplantarla, sino para complementarla armoniosamente con su voluntad, su amor, su inteligencia y, en ocasiones, su sacrificio." (Jarquín Edgar, Soledad, *Mujeres de Oaxaca. Cada mujer debe contar su historia*, 2014, p. 356).

Al terminar su periodo legislativo, asumió el cargo de Síndica Municipal en el gobierno de la Ciudad de Oaxaca en el año de 1969.

Ahora bien, por su lucha política y contribuciones legislativas como mujer oaxaqueña, con la presente iniciativa se pretende sacar del anonimato de la historia a **Martha Pazos Ortiz**, a esta precursora que abrió el camino de las mujeres oaxaqueñas en la política; y cuyos valores profesionales, éticos y laicos iniciaron el largo proceso, para contribuir a la participación

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

política, partidista, social y militante con la que hoy se cuenta por parte de las mujeres en nuestro Estado.

En esa consideración, la importancia de participar en las decisiones de un país por medio de un cargo público de elección popular, para tratar temas o asuntos que a todas y todos nos incumben, ha sido un reclamo latente de las mujeres en el mundo. Con diferentes enfoques, con distintas historias nacionales y con la participación de diversos organismos internacionales, mujeres de diferentes países del mundo fueron alcanzando sus derechos ciudadanos y avanzando de manera sólida, en su ejercicio cotidiano.

En el contexto histórico de nuestro país, las mujeres mexicanas han sido marginadas en la escena política. El escenario no cambió mucho durante el movimiento revolucionario o cuando el sistema político fue establecido. Las mujeres particularmente no estuvieron invitadas a participar al congreso constituyente de 1917.

En la primera parte del siglo XX tuvo nula participación el voto de la mujer, por ende, la realización de políticas públicas estuvo notoriamente fiscalizado sólo por los hombres.

La falta de representación de las mujeres en los espacios de reconocimiento de las personas como agentes políticos e históricos, como lo son los muros de honor, es una **violencia simbólica** y que la paridad sustantiva también debe abarcar esos espacios de representación.

Aunque las mujeres fueron marginadas y no participaban explícitamente en las instituciones gubernamentales de ningún nivel, algunas mujeres estuvieron activas en el foro político del país.

Entre los derechos a la participación política o político-electoral más preciados por las mujeres de todo el mundo se encuentran el derecho al voto y ser elegida, en igualdad que el hombre y sin discriminación, para un cargo público de elección popular, los cuales no pueden negarse o restringirse por razones de género, como así se encuentra reconocido en los artículos 1, 2 y 3 de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer; artículo 1 de la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer; artículo 4 de la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; artículo 7 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; artículo 23 de la Convención

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

Americana sobre Derechos Humanos; artículos 1, 4, 23, 24 y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y artículos 1, 2, 35 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8

Por lo anterior, propongo a esta soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EL NOMBRE DE LA PRIMER MUJER QUE OCUPÓ EL CARGO DE DIPUTADA LOCAL MEDIANTE ELECCIÓN POPULAR EN OAXACA.**

En consecuencia a mi exposición, presento a esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, en los términos siguientes:

LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del H. Congreso del Estado de Oaxaca, el nombre de **LA PRIMER MUJER QUE OCUPÓ EL CARGO DE DIPUTADA LOCAL MEDIANTE ELECCIÓN POPULAR EN OAXACA.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. - Se solicita a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política para que instruya al órgano interno del del H. Congreso del Estado de Oaxaca correspondiente, y se autorice los recursos económicos para la inscripción en letras de oro en el Muro de Honor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el nombre de Martha Pazos Ortiz, primera mujer diputada de nuestro Estado.

TERCERO. - Facúltese a la Comisión de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para la realización y organización de la ceremonia respectiva.

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD



Sin otro particular, quedo de usted.

9

ATENTAMENTE



DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

